



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0251-2019-AL/MDP

Pativilca, 15 de agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El MEMORANDUM N°2556-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 15 de agosto del 2019, de Gerencia Municipal, el INFORME N° 355-2019-GBPVS-GSDS/MDP de fecha 15 de agosto del 2019 y el OFICIO N°70-2019/CGBVP/LSB91 de fecha 12 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el 20 de agosto de 1994, se crea la Compañía de Bomberos Voluntarios "Libertador Simón Bolívar" N° 91 de Pativilca, la cual hasta la actualidad se ha desempeñado como un gran soporte de ayuda dirigida a toda la colectividad, sin distinción de condiciones económicas o sociales y sin esperar recompensa alguna.

Que, en reciprocidad y agradecimiento a las acciones heroicas realizadas por la precitada Compañía de Bomberos; la actual gestión encabezada por el Señor Alcalde, Regidores, funcionarios y trabajadores otorgan el reconocimiento y agradecimiento público a la Compañía de Bomberos Voluntarios "Libertador Simón Bolívar" N° 91 de Pativilca, Institución que contribuye con nuestra sociedad capacitando al personal voluntario con vocación de servicio y disciplina, que realiza labores de prevención, control y extinción de incendios, emergencias médicas, rescate y salvataje de vidas expuestas al peligro.

Que, la Compañía de Bomberos Voluntarios "Libertador Simón Bolívar" N° 91 de Pativilca cumple 25 años de sacrificada labor dedicando con sus valientes y corajudas acciones a darnos seguridad y auxilio por lo que, es menester otorgarle las consideraciones y deferencias correspondientes.

Que, mediante Informe N° 355-2019-GBPVS-GSDS/MDP de fecha 15 de agosto del 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Social manifiesta a la Gerencia Municipal que se proyectó el reconocimiento al personal de la COMPAÑÍA DE BOMBEROS LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR N° 91 DE PATIVILCA.

Que, mediante Memorandum N° 2556-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 15 de agosto del año 2019, el Gerente Municipal solicita realizar la Resolución de Alcaldía para otorgar el reconocimiento y distinción a la COMPAÑÍA DE BOMBEROS LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR N° 91 DE PATIVILCA.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR, reconocimiento y distinción a la **COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR" N° 91 DE PATIVILCA**, y sus integrantes por sus 25 años de sacrificada labor dedicando con sus valientes y corajudas acciones a darnos seguridad y auxilio:

- CAPITAN C.B.P: JOSE NICOLAS JIMENEZ VILLANUEVA
- TENIENTE C.B.P: JUSTO WILFREDO VARGAS GARCIA
- TENIENTE C.C.P: ALEX SOLORZANO REYES
- TENIENTE C.B.P: EDWARD ATILIO MORALES SANTOS
- TENIENTE C.B.P: CARLOS ALFREDO SALINAS DIAZ
- TENIENTE C.B.P: MIGUEL EDUARDO RAMIREZ TELLO
- SECCIONARIO C.B.P: EDUARDO BUSTAMANTE SANCHEZ
- SECCIONARIO C.B.P: NARDA ZULLY ESPINOZA WONG
- SECCIONARIO C.B.P: FIORELLA BUENO SANCHEZ
- SECCIONARIO C.B.P: DIEGO RAMOS MEDINA

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano, y a las demás áreas pertinentes para su cumplimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO